



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520210011200

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Jadime Esther Rivera Jimenez.*
Demandado(a): *Zurich Colombia S.A.*

Por reparto nos correspondió la presente demanda ejecutiva por sumas de dinero promovida por Jadime Esther Rivera en contra de la sociedad Zurich Colombia S.A., la cual se declaró inadmisibile mediante auto del 23 de febrero de 2021 y se le concedió a la parte actora el término legal de cinco (5) días para que la subsanará en los términos del auto en cita.

Como quiera que el término venció y la subsanación no se produjo en los términos solicitados, se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

Por lo tanto, el Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto, para la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d288235c1928d26a7cb4377d309de49cb3abd9d58aade59f92862931dddea4e7**
Documento generado en 18/03/2021 05:53:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>